



OFICIO N° 111201
INC.: intervención

lrg/ogv
S.44°/373

VALPARAÍSO, 02 de julio de 2025

El Diputado señor JORGE BRITO HASBÚN en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de disponer una fiscalización en terreno a la Escuela Integral Amanecer de la comuna de Puchuncaví, a fin de levantar información directa sobre los hechos denunciados por la comunidad, que incluyen casos de maltrato físico y psicológico hacia estudiantes con discapacidad, negligencia en la entrega de terapias comprometidas, vulneraciones reiteradas de derechos, incluso posibles hechos de connotación sexual al interior de los recintos del establecimiento, todo esto en un contexto de ausencia total de protocolos de denuncia y de protección efectiva, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9DEBE7882F09B3CF

FISCALIZACIÓN POR CASOS DE MALTRATO Y ABUSOS CONTRA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN ESCUELA INTEGRAL AMANECER, COMUNA DE PUCHUNCAVÍ, REGIÓN DE VALPARAÍSO (Oficios)

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al superintendente de Educación, al ministro de Educación y al director del Departamento de Educación Municipal de la Municipalidad de Puchuncaví, en nuestra Región de Valparaíso, debido a que la comunidad nos ha hecho llegar graves denuncias por el funcionamiento de la Escuela Integral Amanecer, que depende de la municipalidad.

La denuncia incluye casos de maltrato físico y psicológico hacia estudiantes con discapacidad, negligencia en la entrega de terapias comprometidas, vulneraciones reiteradas de derechos, incluso posibles hechos de connotación sexual al interior de los recintos del establecimiento, todo esto en un contexto de ausencia total de protocolos de denuncia y de protección efectiva y, en muchos casos, con represalias hacia quienes se atreven a reportar estas situaciones.

Además, entendemos que el establecimiento posiblemente pasaría al nuevo Servicio Local de Educación, por lo cual es importante atender con urgencia el clima de la comunidad educativa y el resguardo de los derechos de los estudiantes.

Sin embargo, no se ha dado respuesta a los apoderados por parte del municipio, lo que les ha generado la terrible decisión de analizar la continuidad de estudios de sus hijos en el establecimiento.

Por ello, solicito que se oficie al superintendente de Educación, para que fiscalice en terreno ambos recintos de dicho establecimiento y levante la información directa sobre los hechos denunciados. Del mismo modo, pido que se oficie al ministro de Educación, para que incluya esta situación dentro de las urgencias a considerar en el eventual traspaso de la Escuela Integral Amanecer al Servicio Local de Educación, y que disponga la supervisión del funcionamiento de ese establecimiento.

Asimismo, solicito que se oficie al director del DAEM de Puchuncaví, a fin de que entregue un informe completo respecto de los hechos relatados, las acciones adoptadas y las medidas pendientes, entendiendo que ellos han sido los responsables del sostenimiento de la educación en los tiempos en que ocurrieron los hechos denunciados.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 44^a. DE FECHA 2 DE JULIO DE 2025.



Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión